

**Ministerio  
de Bienes  
Nacionales**

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979  
Ministerio de Bienes Nacionales**



Por Resolución Exenta N° E-13578 de fecha 07 de Abril de 2020, se ha acogido la solicitud para inscripción de la propiedad, recaída en Expediente N° 85971 de don CLAUDIO FABIÁN TERRA ASTUDILLO; inmueble urbano, ubicado en Lote 97, Pasaje 3 N°1231, Reñaca Alto, comuna Viña del Mar, provincia y región Valparaíso, cabida: 105,2 m<sup>2</sup>, que deslinda:

NORTE: Claudia Rodríguez Aguayo, en 3,50 metros y Celia Cruz Herrera, en 3,40 metros, ambos separados por pandereta.

ESTE: Janett Raffernau Vásquez, en 15,60 metros, separado por pandereta.

SUR: Pasaje 3, en 6,70 metros.

OESTE: Alejandro Quintanilla Bustamante, en 15,40 metros, separado por cerco, construcción y pandereta.

Plano Individual N° 05109 - 10161 S.U.

Rol de Avalúo N° 3666-91.

Inscripción: Fojas 1.936 N° 2.658 del año 1999 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 15 de junio 2020, plazo que vence el 09 de septiembre de 2020, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la Inscripción del inmueble a nombre de la solicitante.

**MINISTERIO DE BIENES NACIONALES**